

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 13 de Abril de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5457

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que aprobada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión del día de ayer, la rectificación del Padrón de habitantes de este Término municipal, correspondiente al año 1943, queda expuesta al público a los efectos de reclamaciones, por el tiempo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Ceuta 13 de Abril de 1944.

José Vidal Fernández

5452

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Clemente Larios Méndez, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión practicante, de 28 años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria número 22; procesado por ejercicio ilegal de la profesión de practicante en Sumario 2 de 1944 comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para recibirle indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 10 de abril de 1944.

El Secretario,
José Rodríguez

5450

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HAGO SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria de 22 del actual, se convoca un concurso oposición, para cubrir en turno libre y con carácter definitivo, dos vacantes de Auxiliares de 4.^a clase de la Sección Administrativa de Funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el haber de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y artículo 25 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Los ejercicios a que deberán someterse los aspirantes serán dos.

El 1.º— Será eliminatorio, y consistirá en escritura al dictado y contestar mecanográficamente sobre un índice de diligencias que comprenden un expediente de los frecuentes en la Corporación o una resolución de cualquiera de esos expedientes.

El 2.º— Consistirá en contestar a uno de los temas sacados a la suerte de los 24 que figuran insertos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, y como Vocales un Catedrático del Instituto Hispano-Marroquí, el Secretario de la Corporación, el Interventor Municipal, un representante de la Delegación del Gobierno, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex-combatientes al trabajo y el Jefe de Negociado de Personal que actuará de Secretario del Tribunal.

El plazo de admisión de instancias será de tres meses que empezará a contarse desde el día siguiente en que aparezca este Edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado», y a ellas deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º— Instancia dirigida al Sr. Alcalde, debidamente reintegrada.
- 2.º— Certificado del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de 18 años, sin exceder de los 35.
- 3.º— Certificado de antecedentes penales.
- 4.º— Certificado expedido por la policía gubernativa, sobre conducta moral y político-social.
- 5.º— Certificado de buena conducta, expedido

por la Alcaldía.

6.º— Cédula personal.

7.º— Documento que acredite una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

8.º— Certificado facultativo de no padecer defectos físicos que le imposibilite desempeñar las funciones del cargo.

9.º— Los aspirantes femeninos deberán acreditar documentalente, haber prestado el Servicio Social.

Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria Municipal por derecho de examen, la suma de 30,00 pesetas mediante recibo que deberá presentar en el acto del sorteo y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las oposiciones.

El número de puntos de calificación por cada uno del Tribunal será de 1 a 10 en el segundo ejercicio, puesto que el primero es eliminatorio y el que no sea declarado acto en el mismo no podrá pasar al segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 25 de marzo de 1944.

El Alcalde

José Vidal Fernández

5451

Ayuntamiento de Ceuta

AGENCIA EJECUTIVA

EDICTO

Don Rafael Matres Calvo, Agente Ejecutivo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyó a los señores Herederos de don Adolfo Mollá Orozco, en ignorado paradero, por débitos a la Hacienda Municipal, se ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de la dozava parte del solar sito en esta Ciudad, calle de Camoens número 14, propiedad de los señores Herederos de don Adolfo Mollá Orozco, sin que éstos hayan satisfecho su descubierto, procedase a la venta de la misma en pública subasta,

conforme al artículo 118 de la Instrucción, señalándose para el expresado acto el día 1.º de mayo próximo a las 11'30 horas.— La subasta se celebrará en el local del Juzgado Municipal y presidida por el señor Juez, verificándose en un solo acto dos licitaciones, si no hubiese postura admisible en la primera.— El tipo de subasta será el de 2.955 pesetas, valoración líquida de la dozava parte del solar dicho, admitiéndose posturas que cubran cuando menos las dos terceras partes de dicha valoración; y para la segunda, en su caso, será tipo el de 1.970 pesetas, cantidad que resulta de la rebaja de la tercera parte del tipo primitivo, admitiéndose a su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.— La primera licitación se abrirá por espacio de una hora y la segunda, en su caso, por el de media».

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º— Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder es la dozava parte del solar situado en la calle Camoens núm. 14 de esta Ciudad.

2.º— Que los deudores o sus herederos y los acreedores hipotecarios si los hubiere podrán librar los bienes trabados en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º— Que los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º— Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 % del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º— Que es obligación del rematante entregar en la Agencia Ejecutiva en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º— Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en la Caja municipal.

Ceuta, 12 de abril de 1944.

RAFAEL MATRES

5449

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita al testigo Martín Valera García que tenía su domicilio en la Barriada del Príncipe A n.º 3, para que el día 3 de Mayo próximo a las 10 comparezca ante la Audiencia Provincial de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa número 198 de 1943 por resistencia, bajo los apercibimientos legales.

Ceuta 4 de Abril de 1944.

El Secretario,
P. A.
Ilegible

5453

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita a la testigo María Almeida Rubio, para que el día primero de mayo próximo a las 10, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, al juicio oral de la causa número 144 de 1943 por lesiones contra Enrique Navas Cano, bajo los apercibimientos legales.

Ceuta, a 8 de abril de 1944.

El Secretario,
José Rodríguez

5454

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le ofrecen las acciones en sumario número 70 de 1944 por muerte por quemaduras de Salvadora Román Cádiz al padre de la misma José Román Heredia cuyo actual paradero se desconoce.

Ceuta 8 de abril de 1944.

El Secretario,
José Rodríguez

5447

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamed Ben Mohamed Abdeselam, cuyo domicilio es desconocido, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, para celebrar juicio de faltas por tentativa de robo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez Municipal,
José María Trujillo

El Secretario,
Enrique Ugedo

5448

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente cita llama y emplaza a Adolfo Sarria González, cuyo último domicilio fué en el Callejón de la Sábana (La Fragua), para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, para celebrar juicio de faltas apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez Municipal,
José María Trujillo

El Secretario,
Enrique Ugedo